

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE LAS OFERTA, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-CS-MDM (PRIMERA CONVOCATORIA), PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023 (LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400GR A MAS, HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, QUIWICHA, CAÑIWA Y AJONJOLI FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES, MEZCLA DE HARINAS DE QUIWICHA, CAÑIWA, QUINUA, MACA Y SOYA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES) =====

En el Distrito de Mollepata, siendo las dieciséis horas del día de hoy miércoles diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, en la sala de regidores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, ubicado en la Plaza de Armas S/N, Distrito de Mollepata, Provincia de Anta y Departamento de Cusco, se encuentra reunido el Comité de Selección debidamente designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 020-2023-GM-MDM-NACM de fecha 22 de marzo de 2023, conformado de la siguiente manera: presidente: Sr. Alvaro Condo Champi, con DNI N° 46172399, jefe de la Oficina de Abastecimiento; Primer Miembro: Ing. Edgar Wilfredo Supa Camilo, con DNI N° 42571701, Sub Gerente de Desarrollo Económico Local, Segundo Miembro: Ing. Paul Irwin Castro Ortiz, con DNI N° 23996315, Experto Independiente, a fin de apertura electrónica de las ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro. Asimismo, se deja constancia que el presente procedimiento de selección, cuenta con la debida aprobación de las bases, mediante Resolución de Gerencia N° 021-2023-GM-MDM/PA, del mismo modo se precisa que se ha registrado en el SEACE todos los datos relacionados al desarrollo de este procedimiento en cumplimiento a la normativa vigente Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y sus modificatorias.

PRIMERO. - El comité procede a verificar el registro de participantes a través de la plataforma de SEACE, el cual se detalla en el cuadro adjunto: =====

N°	Proveedor con RUC	RUC	Razón Social	Fecha de registro en el SEACE	Estado	Alvertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	11/04/2023	Válido		11/04/2023	20527786461	
2	Proveedor con RUC	20528037055	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/04/2023	Válido		11/04/2023	20528037055	
3	Proveedor con RUC	20602102344	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/04/2023	Válido		12/04/2023	20602102344	
4	Proveedor con RUC	20607524476	HUAYNA DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/04/2023	Válido		11/04/2023	20607524476	

SEGUNDO. - El Comité de Selección verifica las ofertas presentadas por los participantes a través de la plataforma de SEACE, según el registro se tiene las siguientes ofertas: =====

N°	RUC	Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Activo	Acciones
1	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	18/04/2023	17:11:27	20527786461	18/04/2023	17:14:43	Enviado	Valido		

TERCERO. – Acto seguido, el Comité de selección dispone la apertura de las ofertas presentadas, procediéndose con la revisión, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del

23996315

funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases para su admisión, obteniendo el siguiente resultado: =====

Nº	Nombre o razón social del postor	Estado
1	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	Admitido

CUARTO. – El Comité de selección procede con la verificación de los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 de artículo 75 del Reglamento, el cual se detalla en el cuadro siguiente: =====

Nombre o Razón Social del Postor Nº 1	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.
FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJES
PRECIO	61 puntos
VALORES NUTRICIONALES	15 puntos
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	12 puntos
PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	09 puntos
PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS	00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	97 puntos

QUINTO. – Se procede con la evaluación de las ofertas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, aplicando los factores de evaluación: =====

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	69,251.40

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente: =====

Nº de Orden de Praelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Total	Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	Puntaje Total
1	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	97	4.85	101.85

SEXTO. - Continuando con el desarrollo del presente procedimiento de selección el Comité de selección de acuerdo con los resultados de la calificación, por unanimidad procede a otorgar la buena pro según al postor, AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L. por un monto Total de S/ 69,251.40 (Sesenta nueve mil doscientos cincuenta y uno con 40/100 soles), la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar. =====

A continuación, se procede a dar lectura al contenido de la presente acta. En este estado y siendo las dieciocho horas del mismo día, se da por concluida la presente, procediendo a continuación a suscribirla en señal de conformidad. =====

40172399

42591701

23996315